

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE ROVIRA, TOLIMA**

Rovira, ocho (08) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Clase de proceso : MATRIMONIO CIVIL
Solicitantes : JOSE GILBERTO GUTIERREZ Y TERESA OSPINA
Radicación : 736244089001-2020-00063-00
Decisión : reprograma nueva fecha para matrimonio

Teniendo en cuenta que a partir del Acuerdo PCSJA20-11517 del 15 de marzo de 2020, por medio del cual el Consejo Superior de la Judicatura, suspendió los términos judiciales en todo el territorio nacional por la Pandemia que hoy afecta a la humanidad, llamada Covid- 19, este Despacho en atención a ese llamado, suspendió todas las audiencias y diligencias ya establecidas mediante auto, y postergó las fechas hasta que se hiciera posible su realización. En consecuencia, esta agencia judicial programará nuevamente fecha para llevar a cabo la diligencia de matrimonio para el día martes dieciséis (16) de marzo de 2021 a las dos de la tarde (20:00am).

En consecuencia, este Despacho Judicial,

RESUELVE

PRIMERO: fijar el día **16 de marzo de dos mil veintiuno (2021), a la hora de las dos de la tarde (2:00 P.M).**, con el fin de llevarse a cabo la Audiencia de Matrimonio Civil.

SEGUNDO: Se advierte que en la fecha y hora fijada para la audiencia de matrimonio los esponsales se deberán presentar con sus testigos.

NOTIFIQUESE



ALEJANDRO OSPINA RIOS
Juez

Firma escaneada según el artículo 11 del Decreto Legislativo 491
del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho